



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0250
(16 SEP 2013)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza No 669 del 26 de agosto de 2013, que decreta unas modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 652 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante Ordenanza No. 669 del 26 de agosto de 2013, se modificó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que el artículo 68° del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental establece que le corresponde al Gobernador dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto

Que con recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional se financiara el programa de alimentación escolar - PAE, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 640 del 18 de julio de 2013, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el programa de alimentación escolar de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos y estándares anexos a este convenio y con los terminos y alcance establecidos en el mismo"

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de rentas y recursos de capital del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, fiscal 2013, en la suma de MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.110.966.732,00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INGRESOS	1,110,966,732.00
0303 -	EDUCACION	1,110,966,732.00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	1,110,966,732.00
0303 - 0313	RECURSOS DE CONVENIOS	1,110,966,732.00
0303 - 031302 - 986	Convenio Interadministrativo No 648 del 18 de julio de 2013 - PAE	1,110,966,732.00

ARTICULO SEGUNDO: - Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de rentas y recursos de capital del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, fiscal 2013, en la suma de MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.110.966.732,00) M/CTE, así:

CODIGO	ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
--------	------------	----------	--------	-------



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0250**
(16 SEP 2013)

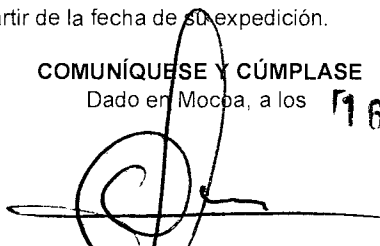
		INVERSION - TOTAL		1,110,966,732.00
3 - 5	EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		1,110,966,732.00
3 - 5 1	SECTOR	EDUCACION		1,110,966,732.00
3 - 5 1 2	PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES		1,110,966,732.00
3 - 5 1 2 1	SUBPROGRAMA	FOMENTO A LA PERMANENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO		1,110,966,732.00
0303 - 3 - 5 1 2 1 1 - 986	PROYECTO	Proyecto para la conifinanciacion de alimentacion a estudiantes internos del Departamento del Putumayo	Conv Interactiv o 640 18-07-2013 - PAE	1,110,966,732.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **16** SEP 2013


JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronal H. Latorre O.
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Aide Zambrano R.
Prof. Apoyo Presupuesto